




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



20177000179183
Fecha: 2017-11-17 14:13
Asunto: Resolución No. 575 De 17 De Noviembre D
Destinatario: Marie Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar
Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa
Por: JUAHER | Anexos.
Tel: 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. **575** de 2017 **17 NOV 2017**

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el jurado designado por el Concejo de Bogotá para la selección del ganador del concurso "PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ", del Programa Distrital de - Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se solicita a la Secretaría de Hacienda Distrital, el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo."

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto Distrital No. 037 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución No. 363 del 30 de junio de 2017, ordenó la apertura del "PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ", del Programa Distrital de Estímulos 2017, el cual tiene como objeto: "Promover y exaltar el trabajo de investigadores y escritores que han realizado reflexiones o aportes en el campo del patrimonio cultural y que han promovido el reconocimiento de este como un eje de transformación social"

La cuantía establecida para este concurso corresponde a la suma de TRÉINTA MILLONES DE PESOS M/cte (\$30.000.000.000); respaldados por la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante certificación de fecha 20 de febrero de 2017, radicada bajo el número de Orfeo 20177100017692 y que corresponden a la entrega de un (1) estímulo.

La información concerniente del "Premio Julio González Gómez" del Programa Distrital de Estímulos fue divulgada mediante publicación efectuada en el microsítio de convocatoria de la entidad, e igualmente se dio a conocer a través de las estrategias de difusión por parte de la Dirección de Fomento.

De acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron un total de tres (3) propuestas que cumplieron con los requisitos formales para participar y por lo tanto pasaron al proceso de evaluación definitivo.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
Página 1 de 5
6/01/2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **575** de 2017 **17 NOV 2017**

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el jurado designado por el Concejo de Bogotá para la selección del ganador del concurso "PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ", del Programa Distrital de - Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se solicita a la Secretaría de Hacienda Distrital, el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo."

La evaluación se realizó de acuerdo con los criterios que se relacionan a continuación y que fueron establecidos en las condiciones específicas del Premio:

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad académica, investigativa y editorial de la publicación	Hasta 50
Aporte al área de conocimiento establecido en la convocatoria	Hasta 50
TOTAL	Hasta 100

Conforme a lo establecido en la cartilla del referido concurso este despacho mediante Resolución No. 399 del 27 de julio de 2017, designó un jurado prelector encargado de emitir un concepto de cada una de las propuestas presentadas a:

JURADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
María Isabel Gómez de Chaves	41.655.702

De igual manera el Concejo de Bogotá, designó la comisión de jurados conformada por tres (3) honorables Concejales encargados de evaluar las propuestas presentadas y habilitadas al mencionado concurso, así:

JURADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Emel Rojas Castillo	79.409.670
José David Castellanos Orjuela	1.032.361.553
María Victoria Vargas Silva	41.637.657

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ na 2 de 5
MEJOR 3/01/2016
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 575 de 2017 17 NOV 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el jurado designado por el Concejo de Bogotá para la selección del ganador del concurso "PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ", del Programa Distrital de - Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se solicita a la Secretaría de Hacienda Distrital, el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo."

Una vez recibido y leído el concepto de la jurado prelectora, y de acuerdo con las condiciones establecidas en el Legado conferido al señor Julio González Gómez, así como el Decreto Distrital No. 520 de 2003 y las condiciones establecidas en los requisitos específicos del premio, los honorables concejales realizaron la evaluación y mediante acta del 3 de noviembre de 2017, documento que forma parte integral de la presente resolución, recomendó otorgar el mencionado premio al concursante relacionado a continuación:

Código de inscripción	Concur-sante	Nombre de la propuesta	Representante	Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3	Puntaje Total
DFJ003	ITALIA-NOS EN COLOM-BIA	INGENIEROS Y ARQUITECTOS ITALIANOS EN COLOMBIA	RUBÉN HERNÁN-DEZ MOLINA	100	100	100	100

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado por el Concejo de Bogotá para la selección del ganador del concurso "PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ", del Programa Distrital de - Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y solicitar a la Secretaría de Hacienda Distrital el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo, así:

Códi-go de ins-crip-ción	Concur-sante	Nombre de la propues-ta	Nombre del participante	Documento de Identidad	Valor del Esti-mulo	Puntaje Total
DFJ003	ITALIA-NOS EN	INGENIE-ROS Y AR-	RUBEN HER-NANDEZ MO-	79.369.271	\$30.000.000	100

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
Página 3 de 5
3/01/2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **575** de 2017 **17 NOV 2017**

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el jurado designado por el Concejo de Bogotá para la selección del ganador del concurso "PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ", del Programa Distrital de - Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se solicita a la Secretaría de Hacienda Distrital, el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo."

COLOMBIA	QUITECTOS ITALIANOS EN COLOMBIA	LINA		
----------	---------------------------------	------	--	--

PARÁGRAFO PRIMERO: Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, adelantar los trámites necesarios con la Secretaría Distrital de Hacienda, para el desembolso del estímulo económico antes señalado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El desembolso del estímulo señalado se realizará con cargo a los recursos que con ocasión del legado del señor Julio González Gómez; están bajo la administración de la Secretaría Distrital de Hacienda, entidad que expidió la certificación de fecha 20 de febrero de 2017 radicada bajo el número de **Orfeo 20177100017692**, la cual acredita y respalda disponibilidad de la suma a otorgarse al ganador.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Gestión Corporativa deberá comunicar el contenido de la presente Resolución vía e-mail al Concejo de Bogotá, a la Secretaría Distrital de Hacienda y al ganador seleccionado. Así mismo, comunicar a los demás participantes del concurso "Premio Julio González Gómez", del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante la publicación en la página web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Gestión Corporativa deberá notificar el contenido de la presente Resolución al ganador señalado en el artículo anterior, por correo electrónico que suministrará la Dirección de Fomento.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al Concejo de Bogotá, a la Secretaría de Hacienda, a las siguientes dependencias de la Secretaría: Dirección de

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Página 4 de 5
17/01/2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **575** de 2017 17 NOV 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el jurado designado por el Concejo de Bogotá para la selección del ganador del concurso "PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ", del Programa Distrital de - Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se solicita a la Secretaría de Hacienda Distrital, el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo."

Fomento; Oficina Asesora de Comunicaciones y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO QUINTO: La Dirección de Fomento deberá publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el fin de comunicar a todos los participantes el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

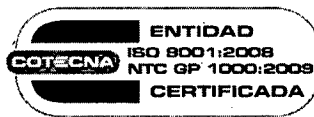
Dado en Bogotá, D.C., a los

17 NOV 2017

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

- Proyectó: Zaid Humar Forero – Profesional Especializado Dirección de Fomento
- Revisó: Jackeline González Caro – Profesional Especializado Dirección de Fomento
- Paola Yadira Ramírez Herrera – Asesora Subsecretaría de Gobernanza
- Lady Catherine Lizcano Ortiz – Asesora jurídica
- Aprobó: Francy Morales Acosta – Dirección de Fomento
- María Leonor Villamizar - Jefe Oficina Asesora Jurídica
- Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria de Gobernanza

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

15 de 5
6/01/2016